



# Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general  
20 de abril de 2010  
Español  
Original: francés

---

## Comité de los Derechos del Niño 51º período de sesiones

### Acta resumida de la 1406ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el jueves 28 de mayo de 2009, a las 15.00 horas

*Presidenta:* Sra. Lee

## Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes (*continuación*)

*Segundo informe periódico de Mauritania relativo a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (continuación)*

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Consejo se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

**Examen de los informes presentados por los Estados partes** (tema 6 del orden del día)  
(continuación)

*Segundo informe periódico de Mauritania relativo a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño* (CRC/C/MRT/2; documento de base (HRI/CORE/1/Add.112); lista de cuestiones que deben abordarse (CRC/C/MRT/Q/2); respuestas presentadas por escrito por el Gobierno de Mauritania a la lista de cuestiones que deben abordarse (CRC/C/MRT/Q/2/Add.1) (continuación)

1. *Por invitación de la Presidenta, la delegación mauritana vuelve a tomar asiento a la mesa del Comité.*
2. **La Sra. Villarán** señala que el derecho a la educación está garantizado por la Ley N° 2001-054 de julio de 2001, que el 95% de los niños estarían escolarizados y que habría una paridad relativa entre el número de muchachos y muchachas en la escuela. Sin embargo, dice que todavía hay que facilitar el acceso a la escuela, mejorar la calidad de la enseñanza y tratar de que la escuela sea un medio de integración social para todos los niños, sin discriminación por motivos de sexo, cultura o idioma.
3. Espera que la delegación dé cifras sobre las inversiones públicas y privadas destinadas a la educación, indique si la escolaridad es verdaderamente gratuita y precise el número de alumnos que terminan la enseñanza primaria y la enseñanza secundaria. También podría describir las medidas adoptadas para facilitar la escolarización de todos los niños, como por ejemplo la concesión de una subvención para ayudar a las familias más desfavorecidas, y para establecer programas de ayuda alimentaria y promoción de la salud en las escuelas de párvulos y de enseñanza primaria.
4. También convendría disponer de datos actualizados sobre el porcentaje de niños que trabajan y saber si se establecen políticas para luchar contra el trabajo doméstico de las muchachas, combatir la esclavitud de los niños y reintegrar a los niños talibés en las escuelas públicas, garantizar el derecho a la educación de los niños extranjeros en tránsito en el país y ayudar a las jóvenes embarazadas a permanecer en la escuela o volver a ella.
5. Sería asimismo interesante conocer los resultados de los exámenes oficiales de lectura y de matemáticas, y saber si la enseñanza se imparte en la lengua de los grupos étnicos, cómo se enseñan los derechos humanos y los derechos del niño y qué medidas se toman para prevenir y sancionar los castigos corporales o humillantes en la escuela.
6. **La Sra. Herczog** desearía conocer los resultados de los planes nacionales relativos a la salud de la procreación, y saber si esos planes, que expiraron en 2007, se han prorrogado. En particular, desearía conocer si ha aumentado la proporción de mujeres a las que se ha prestado atención prenatal y asistencia para el parto.
7. Desearía recibir informaciones sobre la vacunación de los jóvenes. Observando que, según el Programa Mundial de Alimentos, decenas de miles de jóvenes padecerían malnutrición y que, según la revista científica médica británica *The Lancet*, muchos niños presentan carencias de hierro, zinc y yodo, pregunta si se aplican programas para poner remedio a estos problemas.
8. También desearía que la delegación indicara si se imparten al personal de salud programas de formación dedicados a los cuidados de los recién nacidos y de los niños, si se asigna un presupuesto a esos programas y si otros profesionales, como los trabajadores sociales, aportan apoyo a las familias en materia de educación y salud.
9. **El Sr. Koompraphant** desearía recibir informaciones sobre los niños que trabajan, y saber, entre otras cosas, si existen mecanismos que permitan controlar sus condiciones de vida y de trabajo, cuáles son los criterios de evaluación de las condiciones de trabajo, si los empleadores tienen la obligación de garantizar la protección y el bienestar de esos niños, y

si el Gobierno ha establecido programas educativos o recreativos para ellos. Pregunta, además, quién ayuda a esos niños a defenderse para obtener mejores condiciones de trabajo y de vida, y si un niño que deseara perseguir a su empleador ante la justicia puede recibir ayuda judicial.

10. En cuanto a la violencia sexual, la explotación sexual y la trata de niños, convendría saber cuáles son las autoridades competentes para ayudar a las víctimas y cuál es el tipo de asistencia que proponen.

11. **El Sr. Puras** desearía aclaraciones sobre los servicios disponibles para los niños con discapacidad, ya vivan en un instituto especializado o con su familia. Recuerda que el Comité es favorable a la vida comunitaria, más económica y más respetuosa de los derechos del niño, más bien que a la colocación en una institución. A ese respecto, pregunta qué autoridad vela por el respeto de los derechos de los niños colocados en instituciones.

12. En cuanto a la provisión de cuidados de salud, que al parecer ha disminuido, desearía saber cómo se asignan los recursos, si los recursos humanos en materia de atención de salud primaria son suficientes y si existen disparidades geográficas en esta esfera.

13. Espera que la delegación tenga a bien precisar si las campañas de vacunación son financiadas mediante la ayuda de donantes extranjeros o por ayuda pública. El orador señala que, si bien se ha adoptado la Estrategia acelerada para la supervivencia y el desarrollo del niño, ahora es necesaria una firme voluntad política para aplicarla. Por último, pregunta qué medidas se han adoptado o se prevé adoptar para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en materia de salud.

14. **El Sr. Krappmann** invita a la delegación a describir las actividades emprendidas para alcanzar los objetivos fijados en el marco de la política nacional para el desarrollo de los jóvenes, y sobre todo las medidas adoptadas para garantizar la toma en consideración del interés superior del niño y para reducir las desigualdades.

15. Observando que el Gobierno mauritano estima que el bienestar y el desarrollo del niño dependen ante todo de la responsabilidad de las familias y de la comunidad, pregunta cuáles son las consecuencias prácticas. Desearía precisiones sobre las infraestructuras y los servicios de guarda de niños existentes o previstos.

16. Por último, deplora la falta de un estudio sobre la pobreza. Acoge con satisfacción la adopción del marco estratégico de lucha contra la pobreza y los progresos realizados en la materia, pero lamenta que ninguna de las medidas previstas esté destinada a las familias o a los niños. Invita a la delegación a describir las medidas que ha aplicado para reducir la pobreza.

17. **El Sr. Kotrane** se extraña de que el Estado parte no haya fijado la edad mínima de acceso al empleo en 16 años, sino en 14, contrariamente a lo preconizado por el Comité en 2001, y pregunta si el Estado parte piensa ampliar la escolaridad obligatoria hasta la edad de 16 años. Destacando que, según el párrafo 223 del informe del Estado parte, el Código de Protección Penal de los niños se conforma a las disposiciones de la Convención, desearía aclaraciones sobre las distinciones entre las categorías de edad y, en particular sobre el hecho de que un niño de 7 a 15 años, en conflicto con la justicia, puede ser condenado a medidas de protección, lo que parece en contradicción con la Observación general N° 10 del Comité.

18. El orador pregunta además si hay previstas actividades de formación especializada, organizadas eventualmente en el marco de la cooperación internacional, para jueces, y si se han tomado medidas para evitar que las víctimas de violencia sexual sean perseguidas penalmente.

19. **La Sra. Al-Asmar** recuerda que, según los preceptos de la *sharia*, basta con tener la aprobación del padre y la presencia de dos testigos para casar a una joven. Desearía saber si la nueva Ley sobre el matrimonio permite superposiciones entre prácticas tradicionales y derecho positivo.

20. Evoca un contrainforme que revela que docentes de escuelas coránicas se dedicarían al tráfico de niños con el fin de obligarlos a mendigar. Desearía saber a este respecto si la nueva Estrategia de promoción de los derechos del niño establecida por el Gobierno del Estado parte prevé la creación de otras estructuras y programas de desarrollo del menor, que puedan suponer una alternativa a las escuelas coránicas.

21. **El Sr. Pollar** se felicita de que Mauritania no intervenga en ningún conflicto armado. Se refiere al párrafo 218 del informe, en el que se indica que el Estado parte puede recibir en su territorio a niños refugiados que huyen de las hostilidades que hacen estragos en países vecinos, y desearía precisiones sobre los niños acogidos por Mauritania en esas circunstancias. Dice que una vasta región del norte del país está afectada por el problema de las minas terrestres: ¿qué medidas se han tomado para resolver este problema y evitar los accidentes?

22. Por último, comprueba con satisfacción que el Estado parte ha establecido un programa de regreso de los refugiados, que beneficia principalmente a los refugiados del Senegal, pero al parecer determinados refugiados, entre ellos numerosos niños, han debido regresar a su país de origen, por razones poco claras. Se acogerían con satisfacción comentarios sobre este punto.

23. **La Sra. Aidoo** lamenta que el informe no contenga más información sobre las cuestiones de salud en general, y más particularmente sobre las medidas adoptadas para garantizar la salud de los adolescentes, sobre todo en lo relativo a la salud de la procreación y los cuidados de salud mental. ¿Se centran suficientemente los servicios sociales y de asesoramiento en las necesidades de los adolescentes y pueden garantizarles la confidencialidad y la atención especial que necesitan?

24. Se felicita de que el índice de prevalencia del VIH/SIDA sea de 1% a escala nacional, pero le extraña empero que alcance el 7% entre los adolescentes, según la encuesta de indicadores múltiples por conglomerados de 2007. De esa encuesta se desprende también que sólo el 5% de las mujeres de 15 a 49 años están en situación de citar dos medios de protegerse contra el virus, índice que desciende al 1,5% en las zonas rurales. Parece haber, pues, una verdadera falta de información en este ámbito. El índice de mortalidad materna es también uno de los más altos del África occidental, aunque esté disminuyendo.

25. Recogiendo los datos del informe en el que se menciona que, según la encuesta de 2007, el 43% de las mujeres casadas son menores de 18 años, y el 19% de ellas tienen menos de 15 años, pregunta en qué medida se basa la Estrategia nacional de promoción de la mujer en la salud de las adolescentes y la mortalidad materna de las adolescentes. La cuestión de la violación y de la violencia sexual plantea un grave problema, sobre todo cuando esos actos son perpetrados en la esfera familiar o comunitaria, en particular porque predomina la cultura del silencio y disuade a las víctimas de hablar. Le gustaría saber qué hace el Estado parte para sensibilizar a los niños, las familias, los jefes religiosos y los jefes de aldea sobre los riesgos de la explotación sexual.

26. Observando que el 52% de los niños que trabajan son empleados del hogar, sobre todo muchachas apenas remuneradas de familias pobres y a veces víctimas de la trata, comprueba que estas condiciones son propicias para la explotación sexual. Si bien se han realizado progresos en lo relativo a la trata de niños jinetes con destino a países del Golfo, parece que todavía existen redes de trata de jóvenes esposas que son enviadas hacia esos países. ¿Cuál es la situación? ¿Existen estudios e investigaciones sobre la explotación

sexual, la prostitución de adolescentes, la trata de mujeres jóvenes? También sería interesante saber si existen estructuras de acogida y servicios de apoyo psicosocial y financiero destinados a las madres adolescentes que no pueden criar a sus hijos.

27. **La Sra. Khattab** señala que en 2005 se promulgó una ley que prohíbe la excisión. Convendría que la delegación aportara precisiones al respecto, y sobre todo indicara si la excisión se reprime únicamente en caso de secuelas o si es pasible de sanciones penales en todos los casos. Menciona que la excisión se prohíbe en una orden ministerial, salvo cuando se "juzga necesaria", lo que deja la puerta abierta a los abusos. También desearía saber si las víctimas de mutilaciones genitales femeninas tienen posibilidades de recurso, si se respeta su derecho a la vida privada y si tienen la posibilidad de confiarse a alguien en condiciones de confidencialidad. ¿Se puede perseguir judicialmente a los médicos que hayan practicado esas mutilaciones y ha habido condenas? También la delegación podría precisar si el Estado parte coopera con las organizaciones internacionales en la materia y si el Gobierno está dispuesto a establecer un número telefónico gratuito destinado a las víctimas de esas prácticas.

28. En cuanto a la educación y al índice de escolarización, la Sra. Khattah desearía saber cómo lucha el Estado parte contra el abandono escolar y qué medidas adopta para que las jóvenes no sean casadas precozmente y para que continúen sus estudios. Del informe se desprende que las familias que no envían a sus hijos a la escuela pueden ser multadas, por lo que también desearía saber qué hace el Estado parte para alentar concretamente a las familias pobres a escolarizar a sus hijos en lugar de enviarlos a trabajar.

29. Por otra parte, se acogería con satisfacción información complementaria sobre la formación de los docentes y sobre las medidas adoptadas para revalorizar esta profesión. Por último, ¿hay medidas de sensibilización respecto a la discriminación de que son víctimas los niños de ciertas etnias, y favorecen las autoridades públicas una mayor tolerancia?

30. **La Sra. Ortiz** desearía saber qué medidas adopta el Estado parte para luchar contra el abandono de los recién nacidos, en particular los niños ilegítimos o que nacen como consecuencia de una violación. También convendría disponer de más información sobre la *kafala* y sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para que un mayor número de niños puedan ser acogidos en familias y no colocados en instituciones.

*Se suspende la sesión a las 15.55 horas y se reanuda a las 16.15 horas.*

31. **El Sr. Beidy** (Mauritania) dice que la reserva general sobre la Convención, formulada por el Estado parte en el momento de su ratificación, y que hacía inaplicables todas las disposiciones incompatibles con la *sharia*, equivale a privar de sustancia a la Convención, por lo que el Gobierno ha decidido eliminar esa reserva y sustituirla por reservas específicas sobre determinados artículos. Para ello, ha establecido un mecanismo de seguimiento de las recomendaciones del Comité y organizado conciertos entre los diversos representantes de las corrientes de pensamiento islámico para que se pronuncien sobre las reservas específicas que deban formularse. El Sr. Beidy evoca la dualidad de las fuentes del derecho mauritano y destaca que la religión del Estado es el islam, que los preceptos de la *sharia* prevalecen sobre la Constitución y que los instrumentos ratificados también deben ser compatibles con las reglas de la *sharia*. Dice que el sistema judicial mauritano se ha reformado y ya no establece ninguna distinción entre los jueces de derecho musulmán y los jueces de derecho moderno.

32. En cuanto a la definición de niño, recuerda que el Comité formuló ya recomendaciones en 2001 en el sentido de una armonización de las disposiciones relativas a la edad mínima de acceso al empleo y la edad de la escolaridad obligatoria: la edad para que el niño pueda trabajar se ha fijado en 15 años, y las condiciones de empleo de los jóvenes de 15 a 18 años se han adaptado a su edad. La edad oficial para contraer

matrimonio se ha fijado en 18 años, excepción que no permite derogación, salvo si lo exige el interés superior del niño. Cuando sea manifiesto que el tutor ha casado al niño por interés propio y no por el del menor, el juez puede anular el matrimonio y sancionar al tutor.

33. El Fondo para las generaciones futuras, creado en 2006, se nutre de los ingresos obtenidos de los recursos petroleros, está domiciliado en el extranjero y administrado en forma transparente por el Gobierno y por representantes de la sociedad civil.

34. La poligamia está sujeta a diversas condiciones previstas por el Código del Estatuto Personal, que tienden a desalentar esta práctica.

35. **El Sr. Ould Ramdan** (Mauritania) dice que el Estado ha publicado una ordenanza relativa a la protección del niño que se conforma a la definición de niño conforme figura en la Convención. Precisa que las medidas de protección de un niño de 7 a 15 años excluyen la detención, y en ellas se tiene en cuenta su interés.

36. Explica que el Estado, por intermedio de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, realiza campañas de sensibilización para luchar contra las secuelas de la esclavitud, en colaboración con las organizaciones no gubernamentales, que secundan al Estado en esos esfuerzos y aportan ayuda en materia de protección de las víctimas. Precisa que el Código del Niño habilita a las organizaciones no gubernamentales que se dedican a la protección del niño a declararse parte civil en los asuntos en que hay violación de los derechos del niño.

37. **El Sr. Citarella**, volviendo sobre la cuestión de la edad de responsabilidad penal, desearía aclaraciones sobre el hecho de que la adopción de medidas de protección de los niños de 7 a 15 años implica una condena ante una jurisdicción penal y un proceso ante un magistrado.

38. **El Sr. Kotrane** dice que, según la Convención, el niño menor de determinada edad no puede ser sometido a la justicia penal, porque se le presume incapaz de infringir la ley. En cuanto a la reserva general, recuerda que el Estado parte ya no puede formular nuevas reservas menos restrictivas, y lo único que puede hacer es retirar su reserva general, como lo han hecho ya otros países.

39. **El Sr. Zermatten** desearía saber si el Estado parte ha realizado progresos en materia de descentralización de la justicia de menores. También pregunta quién toma las decisiones de colocación en un centro de retención, y si hay una instancia encargada de controlar las modalidades de administración de esas estructuras.

40. **El Sr. Filali** pregunta cuál es el estatuto de una joven menor de 18 años víctima de violación que comparece ante un tribunal. Desearía precisiones sobre la diferencia que establece el Estado parte entre "agresión sexual", "delito contra la moral pública" y "atracción con engaño a un menor", y si existe una tipología precisa que describa esas infracciones.

41. Además, desearía saber qué protección se ofrece a un niño que atraviesa el territorio mauritano, por razones de migración por ejemplo: ¿tiene acceso a la atención de salud? ¿Puede seguir una escolaridad en su idioma materno si se le coloca en un centro de retención? ¿Qué ocurre con las jóvenes que quedan embarazadas durante el viaje: pueden recibir atención médica y social?

42. **El Sr. Ould Ramdan** (Mauritania) dice que la colocación en un centro de retención depende de una decisión administrativa que puede recurrirse. En cuanto al nivel de descentralización de la justicia para menores, explica que cada una de las 13 regiones del país cuenta con un tribunal de menores y, en determinados casos, de un juez de instrucción especializado en la justicia de menores. Explica que el caso de una menor víctima de violación sería considerado por la justicia como atentado a las buenas costumbres o

atracción con engaño a un menor; la violación es una infracción claramente definida en la ley en todos los casos.

43. En cuanto al niño en tránsito, su posible colocación en retención la deciden las autoridades administrativas, que se encargan, en función de los medios disponibles, de hacer lo necesario respecto a su salud o su escolaridad.

44. Los restos explosivos heredados del conflicto del Sáhara occidental plantean un problema a las poblaciones nómadas que están obligadas a atravesar zonas minadas, en la frontera marroquí, para el pastoreo. En un programa realizado en asociación con el UNICEF se informa a la población de los riesgos vinculados con las minas y se organizan actividades generadores de ingresos para las víctimas, a fin de facilitar su reinserción y su readaptación.

45. **El Sr. Mohamed Jereb** (Mauritania) dice que la finalidad del Movimiento nacional en favor de la promoción y protección de los derechos del niño, que se inscribe en la nueva dinámica instaurada desde la ratificación de la Convención, es crear una verdadera cultura general de los derechos del niño en el país. Ha permitido constituir redes y alianzas de actores nacionales e internacionales. Además, se han creado movimientos regionales a nivel de las *wilayas*.

46. Se han adoptado medidas para que los niños puedan expresarse y participar en la vida de la sociedad. Por ejemplo, se ha proclamado un Día Nacional del Niño, y diez niños mauritanos participan en el Parlamento Internacional de los Niños. Se ha creado un Parlamento de los Niños, que dispone de amplias competencias en los planos legislativo y jurídico, y organiza numerosas campañas de información.

47. Actualmente, el Gobierno se empeña en crear consejos municipales de niños y en dar a conocer el informe de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños. Las redes establecidas se movilizan para preparar los actos conmemorativos del vigésimo aniversario de la Convención y sensibilizar con tal ocasión a la opinión pública sobre los derechos del niño. Además, se han creado comités para integrar las cuestiones relativas a los niños en el marco estratégico de lucha contra la pobreza y establecer presupuestos específicos con tal fin. Por último, se ha creado una comisión para garantizar el seguimiento de las recomendaciones formuladas por el Comité como continuación del examen del informe inicial, recomendaciones que se han difundido profusamente.

48. Los niños talibés son niños que reciben una enseñanza coránica y que, debido a sus difícilísimas condiciones de vida, se dedican a la mendicidad. En 2008 se estableció un centro nacional para la acogida y la protección de esos niños, en el marco de la Estrategia nacional para la reinserción de los niños. Hasta ahora, el centro ha podido ayudar a más de 70 niños y ha concertado acuerdos con determinadas escuelas coránicas para mejorar la suerte de los alumnos. El centro se hace cargo también de los niños nacidos de uniones ilegales. Felizmente, como las demandas de las familias de acogida son numerosas, los niños no permanecen nunca mucho tiempo en ese tipo de centros.

49. El informe, presentado en 2007, no contiene informaciones detalladas sobre la enseñanza preescolar, pero desde entonces se han adoptado importantes medidas. Se ha establecido un programa nacional en el que se tienen en cuenta las especificidades del niño y tendente a acercar los métodos de enseñanza coránica y moderna. Su finalidad es hacer evolucionar los métodos pedagógicos de las escuelas coránicas, que se siguen caracterizando por una relativa violencia.

50. **La Sra. Villarán de la Puente** solicita precisiones sobre las formas de violencia que existen en las escuelas coránicas.

51. **El Sr. Mohamed Jereb** (Mauritania) explica que, en las escuelas coránicas, los alumnos aprenden a leer y a escribir en árabe, el idioma del Corán, y que deben aprender y

recitar de memoria versos del Corán. El personal docente recurre con frecuencia a los castigos corporales. El Gobierno ha decidido modificar la legislación vigente y crear programas de enseñanza que estimulen a los maestros a aplicar métodos más moderados. Sin embargo, procede mencionar que no es posible suprimir la totalidad de los centros coránicos, que son las principales estructuras de acogida de los jóvenes. En la actualidad se estarían realizando mejoras en diez escuelas coránicas.

52. **La Sra. Khattab** pregunta si los niños diplomados en escuelas coránicas encuentran fácilmente empleo.

53. **El Sr. Citarella** desearía saber si existen en el Estado parte escuelas privadas no coránicas.

54. **La Sra. Al-Asmar** pregunta si la enseñanza en las escuelas coránicas prepara suficientemente a los alumnos para ingresar en la vida activa y hacer frente a la vida real.

55. **El Sr. Mohamed Jereb** (Mauritania) indica que, según ha mostrado la experiencia, los niños que salen de las escuelas coránicas se desenvuelven mejor al entrar en la escuela primaria que los demás. El Gobierno, que tiene entre sus principales objetivos fomentar la justicia social entre los alumnos, ha concedido gran importancia estos últimos años a mejorar la calidad de su sistema educativo, sobre todo tomando disposiciones para aumentar los índices de inscripción escolar, luchando contra el abandono escolar, estableciendo la gratuidad de la enseñanza, de la escuela primaria a la universitaria, y distribuyendo en todas las provincias del país manuales a un precio módico. Gracias al plan decenal (1999-2009) establecido por el Gobierno, el índice de inscripción escolar de las muchachas ha avanzado netamente.

56. **La Presidenta** se interesa por las disposiciones que rigen la escolaridad obligatoria, las sanciones a que se exponen los padres negligentes, el costo de los estudios y las medidas adoptadas para luchar contra el abandono escolar.

57. **El Sr. Mohamed Jereb** (Mauritania) dice que los manuales escolares se venden a un precio que el Gobierno considera accesible para todas las familias, y que el material escolar (por ejemplo lapiceros) se proporciona gratuitamente a los niños. Para alentar la escolarización de las muchachas, se han creado servicios de autobús en las zonas alejadas para facilitarles el acceso a los establecimientos de enseñanza secundaria. Las muchachas residen a veces muy cerca de su escuela. El Ministerio de Asuntos Sociales, Infancia y Familia trata de sensibilizar a la población sobre la importancia de la escolarización de las jóvenes, incluida la enseñanza superior. Apoya a las asociaciones de los padres de alumnos, que desempeñan una función muy importante a este respecto.

58. **El Sr. Ould Ely Telmoudy** (Mauritania) agrega que, en la actualidad, las muchachas representan el 50,3% de los alumnos de primaria. Lamentablemente, la tendencia se invierte en la enseñanza secundaria. En efecto, las muchachas tienen dificultades para proseguir sus estudios al no existir establecimientos de enseñanza secundaria en todas las aglomeraciones. Por eso el Gobierno ha puesto a disposición de la comunidad, en determinadas zonas piloto, autobuses gratuitos para llevar a las muchachas a los establecimientos docentes. Como los resultados son satisfactorios, es de esperar que la experiencia se generalice pronto.

59. La escolarización de los niños no supone ningún gasto para los padres, con excepción del costo de los cuadernos y de los manuales escolares. Estos últimos los vende ahora el Estado a un precio fijo. Además, el millar de cantinas escolares que existen en el conjunto del territorio nacional permiten luchar eficazmente contra el abandono escolar, puesto que de esta manera se garantiza a los niños una comida al día.

60. **La Sra. Al-Asmar** desearía recibir información complementaria sobre las razones que, además de los gastos de escolaridad, pueden impulsar a los padres a retirar a los hijos

de los establecimientos escolares, al saber que estos últimos invocan con frecuencia el carácter aburrido y la inadecuación de los programas, sobre todo los destinados a las muchachas.

61. **El Sr. Ould Ely Telmoudy** (Mauritania) precisa que el Gobierno mauritano trata de erradicar, una tras otra, las dificultades que se plantean a las muchachas. Ha tomado recientemente disposiciones legislativas para luchar contra el matrimonio precoz.

62. **El Sr. Filali** pregunta si existen en el Estado parte programas de subvenciones para ayudar a las familias más pobres a sufragar el costo del material escolar.

63. **La Sra. Varmah** pregunta si las cantinas escolares son gratuitas y se encuentran en los establecimientos escolares.

64. **El Sr. Ould Ely Telmoudy** (Mauritania) dice que las cantinas escolares se encuentran en las escuelas, y que el costo de las comidas lo sufraga totalmente el Gobierno. En el año escolar 2008-2009, los alumnos han recibido una cartera con todo el material escolar necesario. Lamentablemente, todavía no se trata de una práctica institucionalizada.

65. Se ha firmado un acuerdo entre el ACNUR, Mauritania y el Senegal para permitir repatriar voluntariamente a los refugiados mauritanos. El Estado mauritano ha creado una institución encargada de preparar su retorno y de facilitar su reinserción, y se ha dotado de programas de acogida. Según las últimas cifras de que se dispone, 11.000 de los 18.000 refugiados que habían manifestado el deseo de entrar en Mauritania ya lo han hecho, después de haber elegido libremente su lugar de establecimiento. La operación es supervisada directamente por el Gobierno mauritano, en colaboración con el ACNUR y el Senegal.

66. **La Presidenta** desearía conocer los medios que se han desplegado para estimular la vacunación y luchar contra la malnutrición de los niños.

67. **El Sr. Ould Ely Telmoudy** (Mauritania) dice que los poderes públicos mauritanos tratan de reforzar el sistema de salud, a fin de cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular los objetivos N° 4 (reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de niños menores de 5 años), N° 5 (reducir en tres cuartas partes, en el mismo período, la mortalidad materna), N° 6 (combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades de aquí a 2015). Hoy día, el 72% de los mauritanos se encuentran a menos de 5 km de una estructura de salud. El presupuesto de salud ha aumentado considerablemente estos últimos años, pasando de 8.700 millones de ouguiyas en 2007 a 9.340 millones de ouguiyas en 2008.

68. A pesar de un índice de prevalencia del VIH/SIDA relativamente débil (0,62%), Mauritania sigue vigilante. Según la última encuesta de indicadores múltiples por conglomerados, menos del 10% de las mujeres consultadas conocen los modos de transmisión de la enfermedad y sus modalidades de prevención. Sin embargo, con relación a 2001, en 2007 se ha duplicado el número de mujeres que han aceptado someterse a una prueba de detección. En el marco de la Estrategia nacional de seguimiento y desarrollo del niño, el país se dotó en 2006 de una estrategia de prevención de la transmisión madre-niño.

69. Desde hace varios años, el Gobierno mauritano compra sus vacunas por intermedio del UNICEF. A pesar de la disponibilidad de las vacunas, la cobertura de vacunación de los niños, particularmente en el medio rural, sigue siendo insuficiente: 78% solamente para la vacuna contra el sarampión y 57% para la DTC. Es de esperar que la vacuna pentavalente, disponible desde 2008, y que evita la multiplicidad de las vacunas, incitará a las familias a vacunar a sus hijos.

70. Los indicadores relativos a la malnutrición siguen siendo alarmantes porque, según la última encuesta realizada, el 30% de los niños padecen insuficiencia ponderal y el 12%

malnutrición severa, pero la situación no empeora. Los índices de mortalidad infantil y materna siguen siendo igualmente inquietantes pero, gracias a la acción de los servicios de salud, se han registrado notables progresos.

71. El índice de registro de nacimientos es de 57% por término medio, pero llega al 81% en el caso de partos asistidos por personal calificado. El problema no reside en la disponibilidad de servicios de registro civil, que existen incluso en las zonas alejadas del país, a veces en forma ambulante, sino en la lentitud de la evolución de las mentalidades. El Gobierno debe movilizar más energía para hacer cambiar los comportamientos.

72. **La Sra. Maurás Pérez** (Relatora para Mauritania) pregunta si, para luchar contra esta situación y estimular una mayor toma de conciencia, el Estado parte piensa recurrir a la sociedad civil.

73. **El Sr. Ould Ely Telmoudy** (Mauritania) estima que, incluso si ha habido suficiente publicidad sobre la inscripción de los nacimientos, sobre todo en los medios de información, procede efectivamente recurrir a la sociedad civil, así como a todos los demás actores posibles, en particular en las zonas alejadas, con fines de promoción.

74. **La Sra. Maurás Pérez** (Relatora para Mauritania) da las gracias a la delegación mauritana por sus respuestas, y estima que el diálogo ha sido particularmente rico. Toma nota de los esfuerzos de codificación y de legislación del Gobierno mauritano en materia de derechos humanos, incluso si subsisten interrogantes en cuanto a la posibilidad de hacer compatibles conceptos surgidos de sistemas jurídicos inspirados a la vez por la *sharia* y la costumbre y las prácticas, sobre todo por lo que respecta a la definición de niño. Se congratula de los progresos realizados en el ámbito de la escolarización de las jóvenes, en particular a nivel de la enseñanza secundaria, pero señala que subsisten muchos interrogantes en cuanto a la financiación de la educación, la calidad de la enseñanza y la concesión de subsidios a los más pobres.

75. **El Sr. Ould Ely Telmoudy** (Mauritania) da las gracias al Comité por la acogida que ha dispensado a la delegación. Le asegura que se prestará especial atención a sus recomendaciones para aplicarlas.

76. *La delegación mauritana se retira.*

*Se levanta la sesión a las 18.00 horas.*